

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 2-00-00 hectáreas, colindando al Sur con Teresa Sánchez Jiménez, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143523, de fecha 17 de junio de 2004, autorizó a la Representación Regional Sur, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número TR/MOR//2005/042, de fecha 9 de septiembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio innominado, presuntamente propiedad nacional, con una superficie aproximada de 2-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Axochiapan, Estado de Morelos, solicitado en regularización por el C. Plutarco Elohy Sánchez Mauro, contando con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Canaleta
AL SUR: La C. Teresa Sánchez Jiménez
AL ESTE: El C. Bonifacio Morales Sánchez
AL OESTE: El C. Jesús Castillo Martínez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos, en un periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Sur, con domicilio en calle Laurel número 3, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Axochiapan, Morelos, el día 12 de septiembre de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Aponte Maysse**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 2-40-00 hectáreas, colindando al Norte con Gaudelio Moralez, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143498, de fecha 17 de junio de 2004, autorizó a la Representación Regional Sur para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número TR/MOR//2005/041 de fecha 9 de septiembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio innominado, presuntamente propiedad nacional, con una superficie aproximada de 2-40-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Axochiapan, Estado de Morelos, solicitado en regularización por la C. Paula Avilés Aguilar, contando con las siguientes colindancias:

AL NORTE: El C. Gaudelio Morales
AL SUR: El C. Enrique Morales
AL ESTE: El C. Vilulfo Bimael Linares Romero
AL OESTE: El C. Cosme Damián Pacheco Párias

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos, en un periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Sur, con domicilio en calle Laurel número 3, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Axochiapan, Morelos, el día 12 de septiembre de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Aponte Maysse**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 1-50-00 hectáreas, colindando al Sur con Isidro Jiménez Rosas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143526, de fecha 17 de junio de 2004, autorizó a la Representación Regional Sur, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número TR/MOR//2005/040 de fecha 9 de septiembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio innominado, presuntamente propiedad nacional, con una superficie aproximada de 1-50-00 hectárea, ubicado en el Municipio de Axochiapan, Estado de Morelos, solicitado en regularización por el C. Panuncio Jiménez Rosas, contando con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Carretera al ejido Telixtac
AL SUR: El C. Isidro Jiménez Rosas
AL ESTE: La C. Blanca Estela Jiménez Soriano
AL OESTE: El C. J. Jesús Castillo Martínez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos, en un periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Sur, con domicilio en calle Laurel número 3, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Axochiapan, Morelos, el día 12 de septiembre de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Aponte Maysse**.- Rúbrica.